

**UNIVERSIDAD DE HUANUCO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**  
**PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**



**UDH**  
UNIVERSIDAD DE HUANUCO  
<http://www.udh.edu.pe>

**TESIS**

---

**“El sistema de pago de obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas y la liquidez en la Empresa Alejo Bartolomé E.I.R.Ltda. 2023”**

---

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

AUTOR: Ildifonso Canteño, Waldir

ASESORA: Espinoza Chávez, Lucy Janet

HUÁNUCO – PERÚ

2025

# U

### TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Tesis ( X )
- Trabajo de Suficiencia Profesional ( )
- Trabajo de Investigación ( )
- Trabajo Académico ( )

**LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:** Gestión de la teoría contable

**AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN** (2020)

### CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:

**Área:** Ciencias sociales

**Sub área:** Economía, Negocios

**Disciplina:** Negocios, Administración

# D

### DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Título Profesional de Contador Público

Código del Programa: P12

Tipo de Financiamiento:

- Propio ( X )
- UDH ( )
- Fondos Concursables ( )

### DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 75130409

### DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 22507319

Grado/Título: Maestra en ciencias contables con mención en: "auditoria y tributación"

Código ORCID: 0000-0001-9096-3967

# H

### DATOS DE LOS JURADOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Céspedes Ruiz, Carlos Alberto	Maestro en ciencias contables, con mención en: auditoria y tributación	22505017	0000-0002-7563-1339
2	Rajo Raymundo, Francisca	Maestro en gerencia pública	41035886	0009-0003-5970-4010
3	Flores Morales, Alfredo	Maestro en Gerencia Pública	46830027	0009-0006-9371-2083



## ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las **17:15 horas del día 16 del mes de mayo del año 2025**, en el Auditorio "San Juan Pablo II" de la Facultad de Ciencias Empresariales, en el cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunió el Jurado Calificador, integrado por los docentes:

Mtro. Carlos Alberto Céspedes Ruiz	(Presidente)
Mtra. Francisca Rajo Raymundo	(Secretario)
Mtro. Alfredo Flores Morales	(Vocal)

Nombrados mediante la **RESOLUCIÓN N° 2061-2024-D-FCOMP-PACF-UDH**, para evaluar la Tesis intitulada: "**EL SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y LA LIQUIDEZ EN LA EMPRESA ALEJO BARTOLOMÉ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 2023**", presentada por el Bachiller, **ILDIFONSO CANTEÑO, Waldir**; para optar el **título Profesional de Contador Público**.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: exposición y absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del Jurado.

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del Jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo APROBADO con el calificativo cuantitativo de 15 BUENAS y cualitativo de BUENO (Art.47 - Reglamento General de Grados y Títulos).

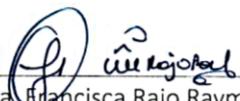
Siendo las 17:15 horas del día **16 del mes de mayo del año 2025**, los miembros del Jurado Calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.

  
Mg. Carlos Alberto Céspedes Ruiz

DNI: 22505017

Código ORCID: 0000-0002-7563-1339

**PRESIDENTE**

  
Mtra. Francisca Rajo Raymundo

DNI: 41035886

Código ORCID: 0009-0003-5970-4010

**SECRETARIA**

  
Mtro. Alfredo Flores Morales

DNI: 46830027

Código ORCID: 0009-0006-9371-2083

**VOCAL**



## UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

### CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El comité de integridad científica, realizó la revisión del trabajo de investigación del estudiante: WALDIR ILDIFONSO CANTEÑO, de la investigación titulada "El sistema de pago de obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas y la liquidez en la Empresa Alejo Bartolomé E.I.R.Ltda. 2023", con asesor(a) LUCY JANET ESPINOZA CHÁVEZ, designado(a) mediante documento: RESOLUCIÓN N° 1630-2024-D-FCEMP-PAAE-UDH del P. A. de CONTABILIDAD Y FINANZAS.

Puede constar que la misma tiene un índice de similitud del 25 % verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el Software Turnitin.

Por lo que concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con todas las normas de la Universidad de Huánuco.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 20 de febrero de 2025



RICHARD J. SOLIS TOLEDO  
D.N.I.: 47074047  
cod. ORCID: 0000-0002-7629-6421



FERNANDO F. SILVERIO BRAVO  
D.N.I.: 40618286  
cod. ORCID: 0009-0008-6777-3370

## 10. Ildifonso Canteño, Waldir.docx

### INFORME DE ORIGINALIDAD

<b>25%</b>	<b>25%</b>	<b>11%</b>	<b>17%</b>
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

### FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>hdl.handle.net</b> Fuente de Internet	<b>2%</b>
<b>2</b>	<b>Submitted to Universidad Católica de Santa María</b> Trabajo del estudiante	<b>1%</b>
<b>3</b>	<b>Submitted to Universidad Cesar Vallejo</b> Trabajo del estudiante	<b>1%</b>
<b>4</b>	<b>repositorio.uap.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>5</b>	<b>idoc.pub</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>6</b>	<b>www.slideshare.net</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>



**RICHARD J. SOLIS TOLEDO**  
D.N.I.: 47074047  
cod. ORCID: 0000-0002-7629-6421



**FERNANDO F. SILVERIO BRAVO**  
D.N.I.: 40618286  
cod. ORCID: 0009-0008-6777-3370

## **DEDICATORIA**

A mi madre Aurelia y a mi hermana Milagros, por su apoyo en lo emocional, educativo y financiero, por su constante motivación, y por su inmenso amor y comprensión.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a mis maestros universitarios por ser quienes me formaron profesionalmente y esto fue necesario para aportar conocimientos y acciones en beneficio a la población.

# ÍNDICE

DEDICATORIA.....	II
AGRADECIMIENTO .....	III
ÍNDICE .....	IV
ÍNDICE DE TABLAS.....	VI
ÍNDICE DE FIGURAS.....	VII
RESUMEN.....	VIII
ABSTRACT .....	IX
INTRODUCCIÓN.....	X
CAPÍTULO I.....	11
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN .....	11
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA .....	11
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	13
1.2.1. PROBLEMA GENERAL .....	13
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS.....	13
1.3. OBJETIVOS .....	13
1.3.1. OBJETIVO GENERAL .....	13
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	13
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	14
1.4.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA .....	14
1.4.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA.....	14
1.4.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA.....	14
1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN .....	14
1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.....	14
CAPÍTULO II.....	15
MARCO TEÓRICO .....	15
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	15
2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES .....	15
2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES .....	15
2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES.....	17
2.2. BASES TEÓRICAS .....	18
2.2.1. EL SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (SPOT) DEL IGV .....	18

2.2.2. LA LIQUIDEZ.....	25
2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES .....	27
2.4. HIPÓTESIS .....	28
2.5. VARIABLES .....	28
2.5.1. VARIABLE 1 .....	28
2.5.2. VARIABLE 2 .....	28
2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	30
CAPÍTULO III.....	31
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN .....	31
3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN .....	31
3.1.1. ENFOQUE.....	31
3.1.2. ALCANCE O NIVEL.....	31
3.1.3. DISEÑO.....	31
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	32
3.2.1. POBLACIÓN.....	32
3.2.2. MUESTRA .....	33
3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	33
3.3.1. PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS.....	33
3.3.2. PARA LA PRESENTACIÓN DE DATOS.....	34
3.3.3. PARA EL ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS ...	34
CAPÍTULO IV .....	35
RESULTADOS .....	35
4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS .....	35
4.1.1. VARIABLE 1 .....	35
4.1.2. VARIABLE 2 .....	44
CAPÍTULO V .....	47
DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	47
5.1. CONTRASTACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.....	47
CONCLUSIONES .....	50
RECOMENDACIONES.....	51
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	52
ANEXOS .....	55

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Plazo para el depósito de detracciones.....	20
Tabla 2 Población en estudio.....	32
Tabla 3 Muestra.....	33
Tabla 4 ¿Considera adecuado el monto detraído en sus operaciones comerciales? .....	35
Tabla 5 ¿Considera justo el porcentaje aplicado para detracciones en sus operaciones? .....	36
Tabla 6 ¿La mayor parte de sus ventas alcanzan el nivel para ser afectas a detracciones? .....	37
Tabla 7 ¿Los fondos que se detraen en sus operaciones, se depositan en el plazo oportuno? .....	38
Tabla 8 ¿Considera una obligación depositar el monto detraído en el plazo que corresponde? .....	39
Tabla 9 ¿Sabe que, cuando no deposita los fondos detraídos, tiene derecho a solicitar la gradualidad? .....	40
Tabla 10 ¿La libre disposición de fondos de detracciones le favorece a su empresa? .....	41
Tabla 11 ¿Cumple los procedimientos para la liberación de fondos de detracciones? .....	42
Tabla 12 ¿Conoce los plazos en el que puede solicitar la liberación de los fondos de las detracciones? .....	43
Tabla 13 Información relativa al Estado de Situación Financiera .....	44
Tabla 14 Resultado del análisis e interpretación de la liquidez .....	46

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 ¿Considera adecuado el monto detrído en sus operaciones comerciales? .....	35
Figura 2 ¿Considera justo el porcentaje aplicado para detracciones en sus operaciones? .....	36
Figura 3 ¿La mayor parte de sus ventas alcanzan el nivel para ser afectas a detracciones? .....	37
Figura 4 ¿Los fondos que se detraen en sus operaciones, se depositan en el plazo oportuno? .....	38
Figura 5 ¿Considera una obligación depositar el monto detrído en el plazo que corresponde? .....	39
Figura 6 ¿Sabe que, cuando no deposita los fondos detrídos, tiene derecho a solicitar la gradualidad? .....	40
Figura 7 ¿La libre disposición de fondos de detracciones le favorece a su empresa? .....	41
Figura 8 ¿Cumple los procedimientos para la liberación de fondos de detracciones? .....	42
Figura 9 ¿Conoce los plazos en el que puede solicitar la liberación de los fondos de las detracciones? .....	43

## RESUMEN

Los temas principales que se tratan en esta investigación son el sistema de pago de obligaciones tributarias del IGV y la liquidez en la empresa Alejo Bartolomé, en el periodo 2023.

El contenido de la investigación está dividido en cinco partes: en la primera parte está todo lo referente al problema que se investiga, en la segunda parte está el fundamento teórico de la investigación, en la tercera parte se presenta la metodología de investigación, en la cuarta parte se presentan los resultados en tablas y figuras debidamente analizadas e interpretadas. Se concluye el trabajo estableciendo como conclusión de que el sistema de pago de obligaciones tributarias del IGV no afecta a la liquidez de la empresa.

**Palabra clave:** Sistema, pago, obligaciones, impuestos, ventas, empresa.

## **ABSTRACT**

The main topics discussed in this research are the payment system for VAT tax obligations and liquidity in the Alejo Bartolomé company, in the period 2023.

The content of the research is divided into five parts: In the first part is everything related to the problem being investigated, in the second part is the theoretical foundation of the research, in the third part the research methodology is presented, in The fourth part presents the results in tables and figures duly analyzed and interpreted. The work is concluded by establishing the conclusion that the IGV tax obligation payment system does not affect the liquidity of the company.

**Keyword:** System, payment, obligations, taxes, sales, company.

## INTRODUCCIÓN

La tesis fue realizada en una empresa de la región cuyo objetivo principal fue el de analizar de qué manera el sistema de pago de obligaciones tributarias (SPOT) del IGV afecta a la liquidez en la empresa Alejo Bartolomé E.I.R.L. 2023, Huánuco y consta de cinco capítulos fundamentales: en el capítulo uno se describe el problema materia de investigación el mismo que se ha formulado como parte de la metodología de la investigación. En el capítulo dos se incluyó, como antecedentes investigaciones y que sirvieron de referencia, luego se incluye la teoría que fundamenta los temas como el sistema de pago de obligaciones tributarias (SPOT) del IGV y la liquidez en la empresa Alejo Bartolomé E.I.R.L. El tercer capítulo explica la parte metodológica se plantea la metodología y define que la investigación es de tipo aplicada, enfoque cuantitativo, nivel descriptivo y diseño no experimental. En el capítulo cuatro se presentan los resultados de la investigación mediante tabla y figuras debidamente analizadas e interpretadas obteniendo; para el recojo de información se ha empleado un cuestionario de 9 preguntas para la variable 1 y para la variable 2 se presentó la información del estado de situación financiera y se procesa mediante ratios de liquidez.

Hemos recurrido a dos fuentes de información, siendo la fuente primaria, la que brindan los responsables de dicha actividad comercial y la fuente secundaria que hemos obtenido de la bibliografía consultada.

La limitación más significativa fue la de obtener la entrevista con los elementos de la muestra que por razones laborales no podrían atender

Limitaciones; el problema más frecuente que ha dificultado al avance del presente trabajo ha sido la distancia hasta llegar al lugar indicado como sede de la empresa.

La principal conclusión al que se arribó es que el sistema de pago de obligaciones tributarias (SPOT) del IGV no afecta a la liquidez en la empresa Alejo Bartolomé E.I.R.L.

# CAPÍTULO I

## PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

### 1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El sistema de Deduciones del Impuesto General a las Ventas, como proceso en la empresa, sucede cuando al proveedor o adquirente afecto destina parte porcentual del dinero recibido hacia la cuenta de deducciones en la banca estatal, cuenta que debe estar a nombre del titular, sea el proveedor o adquirente del servicio o vendedor de bienes. Se dará uso a la cuenta de deducciones, por parte del titular, para poder cancelar las deudas que se tiene y que sean de carácter tributario y que estas recauden la entidad encargada de la administración tributaria (SUNAT, 2014).

Este sistema, tuvo origen legal en el 2001 con el decreto legislativo N° 917 el mismo que fue publicado oficialmente en abril 28 del 2001, y fue vigente a partir del 1 de julio del 2002 mediante resolución emitida por la SUNAT, R.S. N° 058-2002/SUNAT, siendo que a partir de esa fecha inició su aplicación hasta la actualidad. (Sánchez, 2013).

A nivel global cuando las empresas realizan el pago por algún servicio, esta puede estar sujeta al descuento de un porcentaje determinado. El sujeto adquirente del servicio que afecto al sistema de pago anticipado deberá depositar a una cuenta el monto calculado en base al porcentaje, a favor del expendedor o acreedor del servicio (Cruzado y Pompa, 2022).

En el Perú uno de los problemas principales es la informalidad, debido a este suceso el gobierno nacional realizó un énfasis acerca de la tasa de deducción en el marco de la reforma tributaria para analizar el hecho de tomar nuevas medidas aplicables hacia el sector servicios. Por ciertas razones la medida no es aceptada por los contribuyentes, dado que las empresas pertenecen al esquema de deducción, por esa razón, no reciben el pago completo de las facturas, el cual es una reducción en la liquidez. No obstante, con un índice de 34.7% de tasa de evasión fiscal el Perú ocupa el segundo lugar, a pesar de la recaudación de impuestos. (Barreto y Ibáñez, 2020).

Hablar de liquidez, es referirse a la capacidad que tiene una empresa para gestar dinero en efectivo, siendo lo más importante lograrlo en un periodo corto.

La liquidez está vinculada con la facilidad de comprar (transformar dinero en activos financieros) o vender (transformar activos financieros en dinero) el máximo volumen efectivo posible, en el tiempo corto posible y con un mínimo desequilibrio de precios de mercado. (Brun, Larraga y Moya, 2008).

La empresa Alejo Bartolomé Empresa de Responsabilidad Limitada, ubicada en Magrash Lote 09 en el Distrito de Chinchao, provincia y departamento de Huánuco, contribuyente dentro del régimen MYPE tributario; sus actividades económicas corresponden al CIIU SUNAT 4923, lo que es trasladar carga por vía terrestre. Esta actividad económica se encuentra dentro del sistema de Deduciones, y es la SUNAT la institución encargada de administrar y controlar las operaciones dentro del sistema. Se tiene entendido que el pago de deducciones puede obligaciones que tiene la empresa con la SUNAT, las instituciones tienen la libre elección de darle uso como mejor le parezca a lo acumulado en su cuenta de deducciones, ya sea para pagar multas, sanciones, tributos, entre otras obligaciones o cobros coactivos aplicados por la SUNAT. Dentro del ambiente a nivel Huánuco, el hecho de que se tiene que realizar el depósito del 4% por las actividades económicas que realiza a la cuenta de deducciones es un problema, a razón de que para que el adquirente pueda dar uso a estos fondos tiene serias dificultades en el tiempo y le resta liquidez para sus actividades. En la empresa Alejo Bartolomé E.I.R.L. sujeto al sistema de deducciones, el problema se evidenció la falta de solvencia financiera para responder por obligaciones a corto y mediano plazo; así mismo la falta de capital de trabajo neto, cuando se debe cumplir obligaciones con proveedores, cubrir el mantenimiento de la flota de unidades de transporte o adquirir nuevas unidades, pago de servicios de terceros entre otras obligaciones y falta de disponibilidad a corto plazo, lo que significa efectivo y equivalente de efectivo para responder situaciones inmediatas. Esta problemática se percibe constantemente durante todo el periodo afectando las operaciones ordinarias de la empresa. Se estima desarrollar un análisis de como el sistema de Deduciones de Impuesto

General a las Ventas afecta la liquidez de la empresa Alejo Bartolomé E.I.R.L., Huánuco 2023.

## **1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.2.1. PROBLEMA GENERAL**

¿De qué manera el sistema de pago de obligaciones tributarias (SPOT) del IGV afecta a la liquidez en la empresa Alejo Bartolomé E.I.R.L. 2023, Huánuco?

### **1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS**

- ¿De qué manera la aplicación del sistema de detracciones afecta a la liquidez en la empresa Alejo Bartolomé E.I.R.L. 2023, Huánuco?
- ¿De qué manera el depósito de las detracciones afecta a la liquidez en la empresa Alejo Bartolomé E.I.R.L. 2023, Huánuco?
- ¿De qué manera la liberación de fondos de detracciones afecta a la liquidez en la empresa Alejo Bartolomé E.I.R.L. 2023, Huánuco?

## **1.3. OBJETIVOS**

### **1.3.1. OBJETIVO GENERAL**

Analizar de qué manera el sistema de pago de obligaciones tributarias (SPOT) del IGV afecta a la liquidez en la empresa Alejo Bartolomé E.I.R.L. 2023, Huánuco.

### **1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Describir como la aplicación del sistema de detracciones afecta a la liquidez en la empresa Alejo Bartolomé E.I.R.L. 2023, Huánuco
- Describir como el depósito de las detracciones afecta a la liquidez en la empresa Alejo Bartolomé E.I.R.L. 2023, Huánuco
- Describir como la liberación de fondos de detracciones afecta a la liquidez en la empresa Alejo Bartolomé E.I.R.L. 2023, Huánuco.

## **1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.4.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA**

Se justificó a investigación desde el criterio teórico porque contiene teoría de reconocidos autores como fundamento de las variables en estudio y contribuye a futuras investigaciones.

### **1.4.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA**

Se justificó en el ámbito práctico, porque el presente trabajo de tesis dentro del campo contable concluyó con recomendaciones aplicables como alternativas para solucionar la problemática planteada.

### **1.4.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA**

Se justificó metodológicamente, porque la investigación se realizó considerando todo el procedimiento de la investigación científica y sus métodos, además se generó un instrumento propio de investigación.

## **1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN**

La limitación más significativa para la investigación es la distancia donde se ubica la empresa y poder acceder a los datos financieros de la entidad. Estas limitaciones fueron superadas porque se contó con los recursos necesarios.

## **1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN**

La viabilidad de la investigación fue posible por los medios y recursos que se anticiparon para concluir con éxito la investigación.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN**

##### **2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES**

Ochoa (2022), en su tesis titulada “Análisis del impacto tributario y su incidencia en la liquidez y rentabilidad de la empresa SUDELECT CIA. LTDA año 2022”, su objetivo fue analizar cuál es el alcance del efecto tributario y cómo incide en la liquidez y rentabilidad de la empresa Sudelect Cía. Ltda. El tipo de investigación fue de tipo descriptiva, correlacional y exploratoria. Llego a la siguiente conclusión: se conoce que el sistema tributario en el Ecuador existe modificaciones constantes en la normativa legal que la sustenta dentro de un corto plazo, lo cual afecta a que la empresa Sudelect Cía. Ltda., se le dificulte realizar una planificación en el largo plazo para la obtención de sus ingresos, costos, gastos y utilidades dentro de su Presupuesto para los próximos años.

##### **2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES**

García (2021), en la investigación “Aplicación del sistema de detracciones en la empresa Servicios Generales Díaz de Éxito SAC, Trujillo año 2020,” su objetivo fue determinar la aplicación del sistema de detracciones en la empresa Servicios Generales Díaz de Éxito SAC, Trujillo año 2020. El tipo de estudio fue aplicada, el diseño fue no experimental y de alcance descriptivo. Llego a la siguiente conclusión: • Conforme al resultado del análisis realizado a las ventas durante el periodo 2020, se contrastó y se comprobó que las tasas aplicadas en la facturación son los mismos estipulados en la normativa pertinente, significa que en las ventas mayores a S/ 700.00 se han facturado tal como indica la respectiva normativa en los anexos 2 y 3. • En cuanto a la verificación e los depósitos recepcionados por los compradores, se evidencia que el 27% de los comprobantes afectos al SPOT fueron depositado posterior al vencimiento del plazo fijado; de esto se concluye

que, como efecto del retraso en los depósitos el 30% de los tributos por pagar durante el año 2020 se pagaron con fondos de la cuenta corriente de la empresa. • Referente al uso de los recursos captados por detracciones, se evidencia que durante el 2020 el 70% de las obligaciones tributarias se han cumplido con los fondos de detracciones. De esto se infiere que en la entidad es prioritario cumplir con el pago de los tributos, sin embargo, algunos periodos no ha sido posible cumplir en su oportunidad por insuficiencia en su liquidez.

Ahumada et al. (2022), en la investigación denominada “La incidencia del sistema de detracciones en la liquidez de la empresa IMECAL S.R.L., Chiclayo 2021”, cuya finalidad ha sido determinar la incidencia del sistema de detracciones en la liquidez de la empresa IMECAL S.R.L., Chiclayo 2021. El tipo de investigación fue no experimental correlacional y enfoque cuantitativo. Analizando los resultados se concluyó que: la liberación de fondos colocados en la cuenta de detracciones requiere el cumplimiento de ciertos procedimientos señalados en la normativa emitido por el ente administrador, la SUNAT. La normativa señala que la solicitud de devolución debe ser presentado por el titular dentro de los primeros cinco días útiles del mes que corresponde, es decir los meses de enero, abril, julio y octubre y siempre que se cumpla las siguientes condiciones: que tenga fondos suficientes, que se encuentre al día con el pago de sus tributos, que las declaraciones se hayan realizado de manera puntual dentro de los plazos estipulados; si se cumple con esto la SUNAT luego de evaluar procederá a autorizar la liberación solicitada. Adicionalmente se estableció que la entidad no ha cometido infracciones relacionadas con el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT), ya que se efectúan procesos de verificación y de conformidad de los documentos vinculados con el depósito. Se han dado casos en que los compradores cumplen con depositar, pero depositan el valor equivalente al total de la factura, el cual conlleva a la empresa a realizar la auto detracción, de no realizarlo se considera una falta tributaria cuya sanción alcanza hasta el 50% del monto del depósito omitido.

### **2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES**

Serafín (2023), en la investigación “Las detracciones del IGV y su influencia en la liquidez de la Empresa SM Mecatrónica E.I.R.L. – en el Distrito de Amarilis – 2019,” su finalidad ha sido demostrar cómo las detracciones del IGV pueden influenciar en el efectivo de SM Mecatrónica E.I.R.L. – en el distrito de Amarilis 2019, el estudio fue de tipo aplicada, de nivel descriptivo, alcance correlacional y enfoque cuantitativo. Llego a la siguiente conclusión: La aplicación de las detracciones en la empresa tiene consecuencias negativas en la liquidez de esta. Al aplicar las detracciones se observa una disminución del efectivo a razón de que las facturas de ventas del mes no se cobran en su totalidad; cuando se confronta con el principio del devengado se evidencia el efecto en la liquidez, esto porque se debe cumplir con realizar la declaración y el pago correspondiente de ventas que no han sido cancelados.

Pardo (2023), en la investigación “Incidencia del sistema de detracciones en la liquidez en la Empresa de Transportes JP Logísticas S.A. periodo 2018,” cuya finalidad ha sido conocer el grado de incidencia del sistema de detracciones en el efectivo de la empresa de transportes JP Logística SA, la investigación fue de nivel relacional, tipo longitudinal, diseño ex post facto. Llegó a la siguiente conclusión:

Las detracciones están vinculadas al hecho de retener de manera temporal y obligatoria dinero en efectivo, el mismo que es depositado en una cuenta bancaria exclusiva para las detracciones. Estos recursos retenidos pueden ser empleados para pagar impuestos incluso costas y costos que estos generan. Así mismo, no cumplir con el depósito de las detracciones significa quebrantar lo normado por el código tributario que y ser objeto de sanciones (multas) al responsable. Además, el titular no podrá requerir la liberación de lo retenido aun cuando tenga cantidades significativas de efectivo depositado en su cuenta de detracciones.

## **2.2. BASES TEÓRICAS**

### **2.2.1. EL SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (SPOT) DEL IGV**

Consiste en descontar o detraer un cierto porcentaje que lo realiza el comprador o usuario del bien o servicio afecto al sistema y luego lo deposita en una cuenta bancaria aperturada donde el titular es el que vende el bien o servicio; el titular puede utilizar estos recursos para el pago de tributos que tuviera por pagar. (Gáslac, 2013, pág.10)

Es una herramienta tributaria que contribuye con la recaudación de impuestos, se trata de captar recursos detrayendo cierto porcentaje que lo realiza el que compra un bien o servicio afecto a esta obligación. El que lo realiza es el adquirente y este lo deposita en una cuenta bancaria habilitada en el banco de la nación aperturada a nombre del vendedor que puede emplearlo para pagar tributos en el futuro. (Arenas y Chavez,2019, pág.137)

#### **2.2.1.1. APLICACIÓN DEL SISTEMA DE DETRACCIONES**

El sistema de detracciones se aplica a la venta de bienes y servicios gravados con IGV en donde el sector empresarial viene en los últimos años adaptándose a este sistema, las actividades de transporte y venta de bienes son las que están más involucradas al sistema de detracciones. (Arenas y Chavez,2019, pág.138)

Según la RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 183-2004/SUNAT señala que aquellas actividades de venta de bienes o servicios afectos al impuesto a las ventas y excepcionalmente a ventas no gravadas están obligadas a aplicar la detracción siempre que el monto total de la factura sea superior a setecientos soles y para el caso de los transportistas la detracción se aplicara cuando se supere los Cuatrocientos Soles. (Art.7-8)

Según la norma R.S. N° 183-2004/SUNAT y sus modificatorias, el catálogo de bienes y servicios a quienes alcanza

esta normativa figuran en los anexos 1,2, y 3 de la resolución y que en el transcurso de su vigencia a tenido modificaciones que, en algunos casos a incrementado la lista de bienes afectos y en otros casos a excluido a otros bienes.

Cuando se trata de bienes que son parte del anexo 1, las transacciones afectas al sistema son aquellas cuyo monto de la comercialización supere la media (1/2) UIT. Los procedimientos de detracciones en otros bienes considerados en el anexo 2 aplicará la detracción cuando el monto de la factura sea mayor a 400 soles, en el caso de la venta de bienes exonerados del IGV únicamente estarán sujetos a detracciones el Oro y la plata. (Mamani, 2019, pág. 54)

### **Sistema de detracciones del IGV – Transporte de carga**

Tratándose del servicio de transporte de bienes que es realizado por carretera la cuantía por detraer se determina al calcular el 4% sobre el monto de la transacción, siempre que el monto total sea mayor a los Cuatrocientos Soles. (Arenas y Chávez, 2019, p.147)

Se aplicará el sistema también al servicio de traslado de bienes por carretera aquellos servicios subcontratados y servicios conjuntos, la cantidad a depositar se podrá determinar el 4% del importe total o la cuantía del valor referencial de la operación, los cuales deben ser consignados en el

### **Porcentaje aplicado**

El porcentaje aplicable para la detracción es variado y depende de la actividad y el tipo de bien o servicio que se está adquiriendo; este porcentaje varía entre el 4% y el 12%. El procedimiento para determinar la cantidad a detraer resulta del producto de multiplicar el monto total de la transacción (sin incluir el IGV) por el porcentaje correspondiente. (SUNAT 2014)

## Nivel de ventas afectas

Para aplicar la detracción, el nivel de ventas o el importe de las transacciones debieran superar el 50% de la UIT S/ 2,675.00 para los productos considerados en el anexo1 de la R.S. 183-2004-SUNAT, y mayor a S/. 400.00, considerados en otros anexos.

### 2.2.1.2. DEPÓSITO DE LAS DETRACCIONES

Los montos detraídos se podrán depositar de manera presencial o virtual; el usuario podrá acercarse presencialmente con su guía de pago a uno de las oficinas de las agencias del Banco de la Nación o en su defecto podrá generar un número de pago de detracciones utilizando la plataforma de la SUNAT en la opción nueva plataforma, para luego realizar el pago utilizando los aplicativos móviles. (Gáslac, 2013, pág.11)

De acuerdo con el D. S. N° 155-2004-EF el depósito de los fondos detraídos deberá de realizarse conforme lo estipula la SUNAT considerando el sector económico, teniendo en cuenta los sectores económicos y los productos que se comercializan y están afectos al sistema.

**Tabla 1**  
*Plazo para el depósito de detracciones*

Concepto	Momento para efectuar el deposito
Venta de bienes muebles	<ul style="list-style-type: none"><li>• Antes que el bien producido salga de la planta de producción.</li><li>• Después que el cliente reciba el bien y sin exceder del periodo establecido por la SUNAT.</li><li>• Después de la anotación del comprobante de pago en el libro registro de compras dentro del plazo que establezca la SUNAT.</li><li>• En la fecha de cancelación, vale decir en el momento del pago total o parcial.</li><li>• Cuando se realiza el retiro o cuando se expida el comprobante de pago, el que sucede primero. El retiro de bienes es visto como venta conforme a la normativa del IGV (inc. A; art. 3) de la ley.</li></ul>

Prestación de servicios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Antes que se realice el servicio, pero en el plazo señalado por la SUNAT.</li> <li>• En la fecha en que se realiza el pago ya sea completo o una al que ejecutó el servicio.</li> <li>• Después del registro del comprobante de, teniendo en cuenta los plazos indicados por la SUNAT.</li> <li>• Cuando se procede a pagar el peaje en las garitas o puntos de peaje de las Administradoras de Peaje, tratándose del servicio de transporte de pasajeros realizado por vía terrestre.</li> </ul>
Ventas de inmuebles	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hasta la fecha del pago parcial o total.</li> <li>• Con posterioridad a la anotación del comprobante de pago en el Registro de Compras, dentro del plazo que señale la SUNAT.</li> </ul>
Contratos de construcción	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hasta la fecha del pago parcial o total.</li> <li>• Con posterioridad a la anotación del comprobante de pago en el Registro de Compras, dentro del plazo que señale la SUNAT.</li> <li>• Con anterioridad a la construcción.</li> </ul>

*Nota.* Fuente: <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/detracciones/index.htm>

### **Obligatoriedad**

El sujeto obligado efectuar la entrega de lo detráido en la venta de bienes dependerá de los pagos efectuados y los días transcurridos como se señala el anexo II de la Resolución de Superintendencia 183-2004-SUNAT o en la venta de bienes exonerada del IGV cuyo ingreso constituye renta de tercera categoría para efecto del impuesto a la renta.

### **Oportunidad**

El no depositar los fondos detráidos dentro del plazo establecido por la ley no ocasiona la pérdida del derecho al crédito fiscal, sino que retrasa su reconocimiento hasta el período en que se efectúa y acredita dicho depósito. Se indica que los principios que sustentan el Régimen de Deducciones son equivalentes a los del Régimen de Percepciones, el cual contempla normas orientadas a disminuir la evasión y elusión tributarias, y cuya constitucionalidad ha sido confirmada por el Tribunal constitucional. (Gáslac, 2013, pág. 111)

Arenas y Chávez (2019) indica que cuando se vende artículos gravados con el IGV según lo estipulado en el Anexo 2, o cuando se vende productos no gravados por el IGV y que la percepción por dicha venta sea considerada renta de tercera categoría para alcances del Impuesto a la Renta:

- Hasta el día en que se vence el pago (una parte o el total) al proveedor o en los cinco días hábiles del mes siguiente a aquel en que se realice el registro de compras efectúe la anotación del comprobante de pago en el Registro de Compras, lo que ocurra primero, cuando el obligado a efectuar el depósito sea el adquirente.
- En los cinco días hábiles luego de recepcionar el total del monto recepcionado el total del monto de la transacción, la operación, siempre que el vendedor sea el obligado a realizar el depósito cuando el obligado a efectuar el depósito.
- Hasta el día en que la bolsa de productos entregue al vendedor el monto total a importe contenido en la póliza, siempre que el vendedor fuera el obligado a realizar el depósito. (pág.140)

### **Apertura de cuenta**

Para realizar la apertura de cuenta corriente de detracciones el beneficiario, si es persona natural, lo hará en el Banco de la nación, para ello deberá presentar su documento de identidad, fotocopiade ficha RUC y registro de su firma. Para personas jurídicas tendrá que solicitar la apertura de esta cuenta el representante legal de la empresa, portando la copia simple de la ficha RUC, Documento Nacional de identidad y rellenar el formulario para el uso de la cuenta corriente. (Gáslac, 2013, pág. 13)

### **Infracciones y gradualidad**

En el caso de que no se cumpla con depositar en el plazo fijado la sanción será pecuniaria, igual al 50% del monto que se

dejó de depositar. Si el titular de la cuenta de detracciones disponga los fondos disponibles para otros destinos no previstos por el sistema la multa equivale el 100% del importe indebidamente utilizado. (Arenas y Chávez, 2019, pág.156)

Cuando el deudor tributario está inmerso en una infracción podrá solicitar la gradualidad en el caso cuando el sujeto obligado o proveedor no tenga la cuenta abierta si la subsana y comunica hasta el quinto día hábil oportunamente podrá acceder al 100% de gradualidad de la multa (Mamani, 2019, p.27)

### **2.2.1.3. LIBERACIÓN DE FONDOS DE LAS DETRACCIONES**

Los depósitos de detracciones además de utilizarse para el pago de cualquier obligación tributaria, también es susceptible de generar una inyección de dinero al titular de la cuenta y esta es conocido como proceso para liberar fondos detraídos, que frecuentemente se evidencia que los gerentes o directores de las empresas optan por ahorrar y dejar que se acumule los fondos detraídos para luego solicitar, considerando que es relevante aplicar correctamente los procedimientos tributarios y contables.

Todo saldo resultante que no se aplicó en pago de impuestos se consideran fondos de libre disponibilidad. (Arenas y Chávez, 2019, pág.162)

#### **La libre disposición**

La libre disposición de los montos depositados comprende el saldo acumulado hasta el último día del mes precedente al anterior a aquel en el cual se presente la solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación. (Gáslac, 2013, pág. 36)

Mediante la Ley N.º 31903 (Ley), se estableció, de manera extraordinaria, la libre disposición de fondos de las cuentas de detracciones para las micro y pequeñas empresas (MYPE). La

finalidad es Fortalecer la capacidad financiera y apoyar la reactivación económica del segmento empresarial MYPE ante la crisis económica, estableciendo la libre disposición de fondos de sus cuentas de detracciones. (Castro Kahan & Ono Hirata, 2023)

### **Plazos para la liberación de fondos**

El titular de la empresa que tiene saldos de libre disponibilidad deberá presentar ante el ente administrador tributario un requerimiento para liberar los fondos que le pertenecen utilizando la plataforma mis trámites y consultas, siempre en cuando el deudor tributario no tenga deudas pendientes de pago, haya cumplido de enviar el Registro compras y ventas e ingresos electrónicos en los plazos establecidos por SUNAT y no haber incurrido en falta de no declarar información que corrobore para determinar deuda alguna con el fisco. (Mamani, 2019, pág. 144)

Según el DECRETO SUPREMO N° 155-2004-EF los montos serán identificados de libre disponibilidad por la entidad financiera conforme lo establecido por la SUNAT, toda vez que el recurrente no haya infringido alguna norma relacionado con lo siguiente: carecer de cuentas por pagar al fisco, en caso de los contribuyentes que deben llevar libro registro de ventas e ingresos electrónico y/o el registro de compras electrónico, haber incumplido con habilitar los respectivos libros contables o no haber seguido conforme lo requerido en forma, plazo, condiciones y otras exigencias estipulados por la SUNAT, y haber infringido lo señalado en el numeral 1 del artículo 176 del Código Tributario. (Art.9)

### **Plazos para liberar fondos**

La solicitud para liberación de los fondos de las detracciones solo se podrá presentar los primeros 5 días hábiles, de los meses de enero, abril, julio y octubre se podrá solicitar con un máximo de 4 veces al año, luego a ello SUNAT notificará al contribuyente y al banco de la nación a más tardar al día siguiente de aprobadas la solicitud de liberación de fondos. (Arenas y Chavéz, 2019, pág.167)

## **2.2.2. LA LIQUIDEZ**

Para Córdoba (2012) la liquidez de una empresa se mide por su capacidad para satisfacer sus obligaciones a corto plazo, conforme estas se vencen. Se refiere a la solvencia de la posición financiera global de la empresa, es decir, a la facilidad con la cual se le puede cumplir a quien se le adeuda. (pág.17)

### **2.2.2.1. CAPITAL DE TRABAJO**

El capital de trabajo representa el monto de dinero que rota en el negocio para mantener las operaciones. Nace de la necesidad de inventariar y procesar bienes antes de poderlos vender, esto representa una demora en su realización que hay que soportar con recursos propios. Aunque estos recursos rotan en la compra y venta de bienes de producción, deben estar permanentemente dentro del negocio y, por lo tanto, representan una inversión. (Buenaventura Vera, 2019)

#### **Capital de trabajo neto**

El capital neto de trabajo es la diferencia entre activo corriente menos pasivo corriente, un resultado negativo muestra que la situación financiera de la empresa en el corto plazo está comprometida porque puede estar cerca de la insolvencia. (Puente et al, 2022, pág.143)

#### **CT = Activo corriente – Pasivo corriente**

El capital de trabajo neto se define por el excedente de los activos circulantes sobre los pasivos de corto plazo, cantidad que hace posible llevar a cabo las operaciones normales de la empresa. (García, 2020, pág.34)

### **2.2.2.2. NIVEL DE SOLVENCIA (EN LA EMPRESA)**

Los indicadores de liquidez sirven para evaluar la capacidad de una empresa para hacer frente a sus compromisos financieros a corto plazo. Estos comparan las deudas de corto plazo con los

recursos disponibles en el mismo período para su cumplimiento. Gracias a estos indicadores, es posible analizar la solvencia de efectivo de la empresa en el presente y su habilidad para mantenerla incluso en situaciones adversas. (Van Horne y Wachowicz, Jr., 2010, pág.138)

### **Índice de solvencia**

Es un indicador de la liquidez que se calcula al dividir los activos corrientes de la empresa entre sus pasivos corrientes lo cual refleja la capacidad para cumplir con las obligaciones de corto plazo para una empresa privada se considera aceptable un índice de 2.0 y para una empresa publica un índice de 1.0. (Gitman, 2007, p.52)

$$\text{IS} = \text{Activo corriente} / \text{Pasivo corriente}$$

#### **2.2.2.3. NIVEL DE DISPONIBILIDAD A CORTO PLAZO**

Ross (2010) Los indicadores de solvencia a corto plazo constituyen un conjunto de medidas diseñadas para brindar información sobre la liquidez de una empresa, razón por la cual también se les conoce como métricas de liquidez. Su objetivo principal es evaluar la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo sin dificultades. Por ello, estos indicadores se centran en el análisis de los activos y pasivos circulantes. El indicador para medir este nivel es la prueba ácida (pág.55)

### **La Prueba ácida (PA)**

Es un indicador que determina la capacidad de la empresa para generar flujos de efectivo en el corto plazo sin necesidad de realizar sus inventarios o activos fijos. (Ross 2010)

$$\text{PA} = (\text{Activo corriente} - \text{Existencias}) / \text{Pasivo corriente}$$

En la prueba se excluye el inventario debido a que a mayor variedad del inventario es más difícil venderlos fácilmente y cuando

se da mercadería a crédito se convierte en una cuenta por cobrar que no se convierte en efectivo al instante, para este indicador se recomienda estar en un índice de 1.0 a más dependerá mucho del sector industrial de la empresa. (Gitman, 2007, p.53)

### **2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES**

- 1.- Activo. - es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener beneficios económicos (IAT, 2020)
- 2.- Corriente. - Que ya son efectivo o se convertirán en efectivo a corto plazo (Díaz, 2011, p.112)
- 3.- Bien. - El dinero en caja o en bancos, las mercancías, los muebles, los inmuebles y los vehículos; los derechos, las cuentas por cobrar y los créditos a su favor. (RAE, 2023)
- 4.- Capacidad. - Es la cualidad de ser apto para realizar una acción determinada. (RAE, 2023)
- 5.- Cuenta. - Conjunto de asientos producidos durante la implementación de un registro detallado de las distintas operaciones financieras y transacciones de una empresa. (ECONOMIPEDIA, 2021)
- 6.- Depósito. - Cantidad de dinero o de bienes financieros que se deposita en un banco: un depósito en efectivo, registrar un depósito. (ECONOMIPEDIA, 2021)
- 7.- Descuento. - Acto de reducir el precio de un producto o servicio. Se usa a modo de estrategia para incentivar la compra de un bien económico o la contratación de un servicio. (Eumednet, s.f.)
- 8.- Impuesto. - Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del estado. (IAT, 2020, p.185)
- 9.- Pago: Entrega de un dinero o especie que se debe (RAE, 2024)

10.- Pasivo. - Representa el valor de todas las obligaciones contraídas por la empresa o ente económico para ser cubiertas o canceladas con dinero (Díaz,2011, p.258)

11.- Servicio. - Es el conjunto de actividades, beneficios o satisfactores que se ofrecen para su venta o que se suministran en relación con las ventas. (Fisher & Navarro, 1994, p.75)

## **2.4. HIPÓTESIS**

La opción de plantear una hipótesis o no considerarle está en función de la trascendencia original de la investigación, que a la misma vez viene definido por la pregunta de investigación. Las investigaciones que pretenden predecir un dato o acontecimiento (hipótesis), se pueden tener en cuenta en estudios que son de enfoque cuantitativo y tienen un nivel correlacional o explicativo (Hernández et al., 2014). En esta situación, el estudio es descriptivo. No pretende prever información alguna o acontecimiento, más bien busca analizar cómo el sistema de pago de obligaciones tributarias (SPOT) del IGV tiene efecto en la liquidez en el negocio Alejo Bartolomé E.I.R.L. 2023, Huánuco L.

## **2.5. VARIABLES**

### **2.5.1. VARIABLE 1**

El sistema de pago de obligaciones tributarias (SPOT) del IGV

#### **Dimensiones:**

- Aplicación del sistema de detracciones
- Depósito de las detracciones
- Liberación de fondos de detracciones

### **2.5.2. VARIABLE 2**

La liquidez

## **Dimensiones**

- Capital de trabajo
- Nivel de solvencia
- Nivel de disponibilidad a corto plazo

## 2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
El sistema de pago de obligaciones tributarias (SPOT) del IGV	Aplicación del sistema de detracciones	Monto detruido	¿Considera adecuado el monto detruido en sus operaciones comerciales?
		Porcentaje aplicado	¿Considera justo el porcentaje aplicado para detracciones en sus operaciones?
		Nivel de ventas afectas	¿La mayor parte de sus ventas alcanzan el nivel para ser afectas a detracciones?
	Depósito de las detracciones	Oportunidad	¿Los fondos que se detraen en sus operaciones, se depositan en el plazo oportuno?
		Obligatoriedad	¿Considera una obligación depositar el monto detruido en el plazo que corresponde?
		Infracciones y gradualidad	¿Sabe que, ante una infracción con fondos detruídos puede solicitar la gradualidad?
	Liberación de fondos de detracciones	Libre disposición	¿La libre disposición de fondos de detracciones le favorece a su empresa?
		Procedimientos para la liberación de fondos	¿Cumple los procedimientos para la liberación de fondos de detracciones?
		Plazos para la liberación de fondos	¿Conoce los plazos para solicitar la liberación de fondos de las detracciones?
	La liquidez	Capital de trabajo	Capital de trabajo neto
Nivel de solvencia		Índice de solvencia	$IS = \text{Activo corriente} / \text{Pasivo corriente}$ . (Revisión documentaria)
Nivel de disponibilidad a corto plazo		Prueba ácida	$PA = (\text{Activo corriente} - \text{Existencias}) / \text{Pasivo corriente}$ . (Revisión documentaria)

## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN**

Según Quezada (2019) es el tratado y el uso de la investigación a problemáticas reales, en momentos y hechos concretos. Centra la atención en la solución de las teorías. Asimismo, concierne a un grupo particular más que a todos en general. (pág.29). aplicar

El estudio en desarrollo es de tipo aplicado porque se describió la realidad problemática y se propuso alternativas y recomendaciones para superar esa problemática.

##### **3.1.1. ENFOQUE**

El enfoque cuantitativo utilizó la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin establecer pautas de comportamiento y probar teorías. (Hernández et al, 2014, pág.4)

La presente investigación fue de enfoque cuantitativo porque se utilizó la medición numérica y programas estadísticos para la obtención de resultados.

##### **3.1.2. ALCANCE O NIVEL**

Su objetivo es delinear los atributos y rasgos de ideas, sucesos, variables o hechos dentro de un marco específico. (Hernández et al, 2014)

Por lo que en el trabajo de investigación se realizó la descripción del comportamiento de las variables de estudio.

##### **3.1.3. DISEÑO**

El estudio no experimental trata de no maniobrar intencionadamente las variables. Significa que en el estudio no varían

las variables. (Hernández et al, 2014, pág.152).

La investigación fue de diseño no experimental porque se observó el comportamiento de las variables sin manipularlas.

El esquema de la investigación descriptivo es el siguiente:

La investigación presenta el siguiente diagrama:



En la que:

M= Porción muestral donde se aplica la investigación.

O= Datos válidos

## 3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

### 3.2.1. POBLACIÓN

Es el conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones. (Hernández et al, 2014, pág.174).

Para la investigación, la población estuvo conformada por todos los trabajadores de la empresa, que son 11 trabajadores:

**Tabla 2**  
*Población en estudio*

N°	CONDICIÓN	CANTIDAD
1	Gerente propietario	1
2	Administrador	1
3	Contador	1
4	Secretaria	1
5	Vendedores	5
6	Personal de servicios: Seguridad y limpieza	2
	Total	11

### 3.2.2. MUESTRA

Subgrupo del universo o población del cual se recolectan los datos y que debe ser representativo de esta.

El muestreo no probabilístico por conveniencia es una técnica de muestreo no aleatorio utilizada para crear muestras de acuerdo a la facilidad de acceso, la disponibilidad de las personas de formar parte de la muestra. (Hernández et al, 2014, pág.173 y 190)

Para la presente investigación se ha considerado una muestra no probabilística de 9 elementos.

Para la investigación se incluyó a 9 trabajadores administrativos de la empresa que tiene relación con la parte administrativa – contable vinculada con las detracciones que se realizan por las ventas.

Se excluyeron a los trabajadores de servicio (Vigilantes y limpieza) cuyas labores no tiene vínculo con las ventas y por ende con las detracciones.

**Tabla 3**  
*Muestra*

NO	CONDICIÓN	CANTIDAD
1	Gerente propietario	1
2	Administrador	1
3	Contador	1
4	Secretaria	1
5	Vendedores	5
	Total	9

### 3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

#### 3.3.1. PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

##### 3.3.1.1. TÉCNICA

La encuesta se caracteriza por ser un procedimiento en donde los sujetos brindan información directamente al investigador, donde se puede utilizar para establecer relación entre variables. (Urbano y Yuni,2014, pág.62)

En la presente investigación se ha empleado la encuesta como técnica para la recolección de información relacionada con la variable 1; para la variable 2 se obtuvo información de los estados financieros de la empresa.

### **Instrumento**

Los cuestionarios consisten en el conjunto de preguntas respecto a una o más variables a medir, lo cual puede variar de acuerdo a los aspectos que busca medir. (Hernández et al, 2014, pág.217).

Para recoger la información relacionada a la variable 1 se ha aplicado un cuestionario con 9 ítems cuyas respuestas estarán formuladas con la escala de Likert:

- 1.- Nunca
- 2.- A veces
- 3.-Siempre

Para información relacionada a la variable 2e ha revisado el estado de situación financiera de la empresa.

### **3.3.2. PARA LA PRESENTACIÓN DE DATOS**

Los datos obtenidos, relacionados a la variable 1, se presentan en tablas estadísticas y figuras de barras, las mismas que fueron analizadas e interpretadas.

Los datos obtenidos, relacionados a la variable 2, se presentan en tablas y ratios que fueron debidamente analizados e interpretados.

### **3.3.3. PARA EL ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS**

Se aplicó el programa estadístico SPSS (Statistical Package for the Social Sciences), para el procesamiento y análisis estadístico de la información recopilada.

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS

#### 4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS

##### 4.1.1. VARIABLE 1

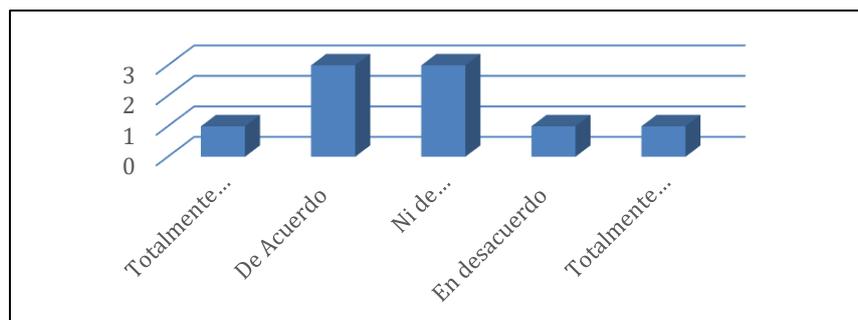
El sistema de pago de obligaciones tributarias (SPOT) del IGV

**Tabla 4**

*¿Considera adecuado el monto detruido en sus operaciones comerciales?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcent aje válido	Porce ntaje acumu lado
Válidos	Totalmente de acuerdo	1	11.1	11.1	11.1
	De Acuerdo	3	33.3	33.3	44.4
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	3	33.3	33.3	77.8
	En desacuerdo	1	11.1	11.1	88.9
	Totalmente en desacuerdo	1	11.1	11.1	100.0
Total		9	100.0	100.0	

*Nota.* Resultado del ítem 1 del cuestionario.



**Figura 1**

*¿Considera adecuado el monto detruido en sus operaciones comerciales?*

*Nota.* Referencia Tabla 4.

#### Análisis e interpretación

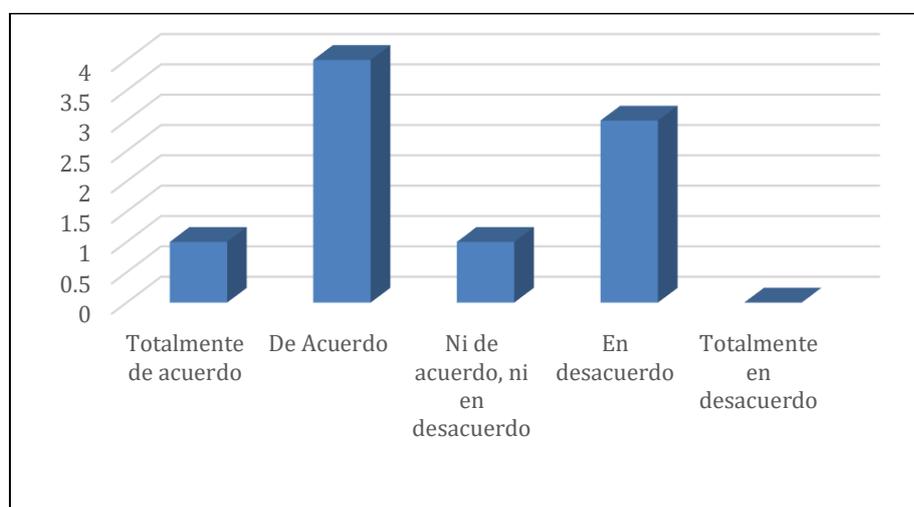
De acuerdo a los resultados obtenidos se puede observar que un 44.4% (totalmente de acuerdo y de acuerdo) indican que considera que el monto detruido en sus operaciones comerciales es adecuado y resto opina lo contrario. De este resultado se puede deducir que en la empresa la mayoría no están de acuerdo con los montos detruidos de las operaciones comerciales.

**Tabla 5**  
*¿Considera justo el porcentaje aplicado para detracciones en sus operaciones?*

	Frecuen	Porcent	Porcentaj	Porcentaje
	cia	aje	e válido	acumulado
Válidos				
Totalmente de acuerdo	1	11.1	11.1	11.1
De Acuerdo	4	44.4	44.4	55.6
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	1	11.1	11.1	66.7
En desacuerdo	3	33.3	33.3	100.0
Totalmente en desacuerdo	0	0	0	100.0
Total	9	100.0	100.0	

*Nota.* Resultado del ítem 2 del cuestionario

**Figura 2**  
*¿Considera justo el porcentaje aplicado para detracciones en sus operaciones?*



*Nota.* Referencia Tabla 5.

### **Análisis e interpretación**

De acuerdo a los resultados obtenidos se puede observar que un 55.5% (totalmente de acuerdo y de acuerdo) indican que consideran justo el porcentaje aplicado para detracciones en sus operaciones comerciales, el resto opina lo contrario. De este resultado se puede deducir que en la empresa existe un sector de trabajadores que no consideran justo el porcentaje aplicado para las detracciones.

**Tabla 6**

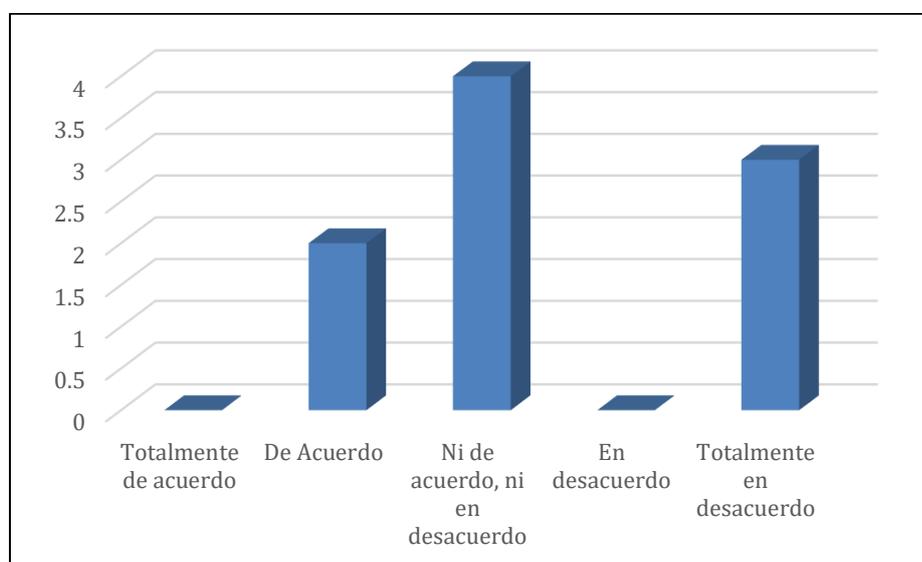
¿La mayor parte de sus ventas alcanzan el nivel para ser afectas a detracciones?

		Frecuenc ia	Porcenta je	Porcenta je válido	Porcentaje acumulado
Váli dos	Totalmente de acuerdo	0	0	0	0
	De Acuerdo	2	22.2	22.2	22.2
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	4	44.4	44.4	66.7
	En desacuerdo	0	0	0	66.7
	Totalmente en desacuerdo	3	33.3	33.3	100.0
	Total	9	100.0	100.0	

*Nota.* Resultado del ítem 3 del cuestionario.

**Figura 3**

¿La mayor parte de sus ventas alcanzan el nivel para ser afectas a detracciones?



*Nota.* Referencia Tabla 6.

### Análisis e interpretación

De acuerdo a los resultados obtenidos se puede observar que un 44.4% no están de acuerdo ni en desacuerdo en que la mayor parte de las ventas de la empresa alcanzan el nivel para ser afectas a detracciones; mientras que el 33.3 % están totalmente en desacuerdo. De este resultado se puede deducir que, en la empresa, la mayoría de trabajadores no saben si la mayor parte de las ventas alcanzan el nivel para ser afectas a detracciones.

**Tabla 7**

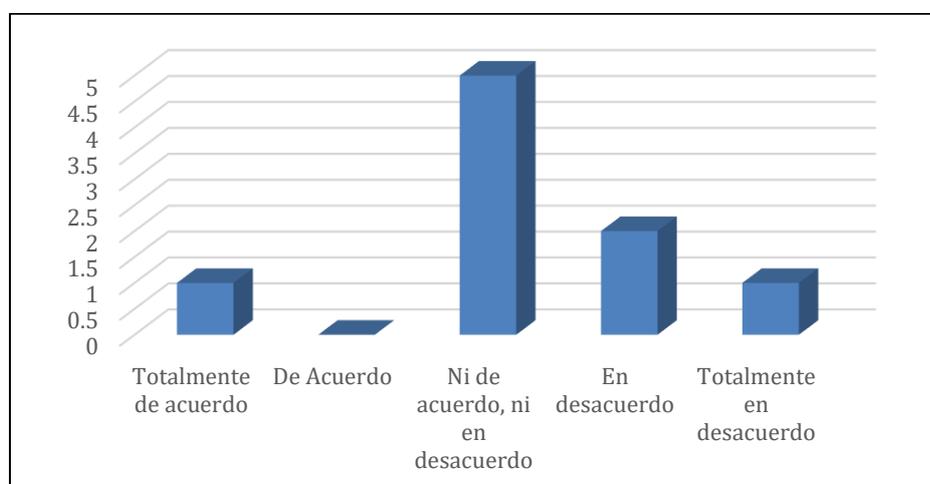
*¿Los fondos que se detraen en sus operaciones, se depositan en el plazo oportuno?*

		Frecuen cia	Porcenta je	Porcentaj e válido	Porcentaje acumulad
Válid os	Totalmente de acuerdo	1	11.1	11.1	11.1
	De Acuerdo	0	0	0	11.1
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	5	55.6	55.6	66.7
	En desacuerdo	2	22.2	22.2	88.9
	Totalmente en desacuerdo	1	11.1	11.1	100.0
	Total	9	100.0	100.0	

*Nota.* Resultado del ítem 4 del cuestionario.

**Figura 4**

*¿Los fondos que se detraen en sus operaciones, se depositan en el plazo oportuno?*



*Nota.* Referencia Tabla 7.

### **Análisis e interpretación**

De acuerdo a los resultados obtenidos se puede observar que un 55.6% no están de acuerdo ni en desacuerdo en que los fondos que se detraen, se depositan en el plazo oportuno; mientras que el 33.3 % están en desacuerdo y totalmente en desacuerdo. De este resultado se puede deducir que, en la empresa, la mayoría de trabajadores no saben si los fondos que se detraen se depositan en el plazo oportuno, sin embargo, hay una parte considerable que están en desacuerdo y totalmente en desacuerdo con la pregunta planteada.

**Tabla 8**

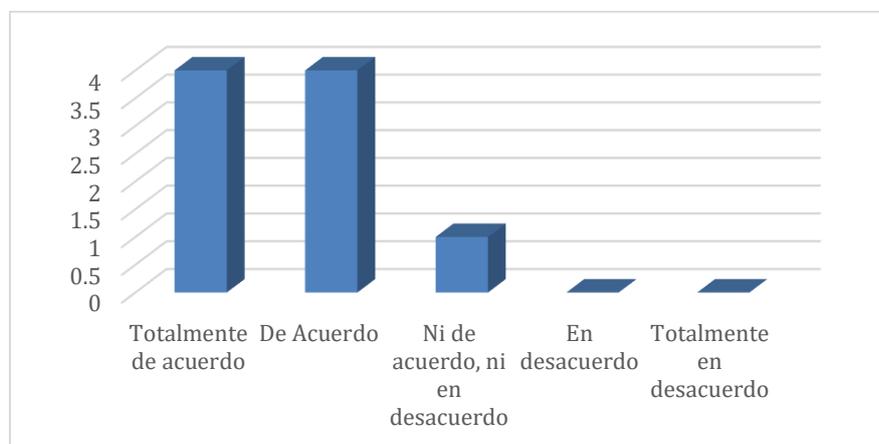
¿Considera una obligación depositar el monto detr ado en el plazo que corresponde?

		Frecuen cia	Porcenta je	Porcenta je v�lido	Porcentaj e acumulad o
V�lidos	Totalmente de acuerdo	4	44.4	44.4	44.4
	De Acuerdo	4	44.4	44.4	88.9
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	1	11.1	11.1	100.0
	En desacuerdo	0	0	0	100.0
	Totalmente en desacuerdo	0	0	0	100.0
	Total	9	100.0	100.0	

*Nota.* Resultado del  tem 5 del cuestionario.

**Figura 5**

¿Considera una obligaci n depositar el monto detr ado en el plazo que corresponde?



*Nota.* Referencia Tabla 8.

### **An lisis e interpretaci n**

De acuerdo a los resultados obtenidos se puede observar que un 88.9% (totalmente de acuerdo y de acuerdo) indican que consideran una obligaci n depositar el monto detr ado en el plazo que corresponde, el resto no est  de acuerdo ni en desacuerdo. De este resultado se puede deducir que en la empresa la mayor a consideran una obligaci n depositar en el plazo que corresponde el monto detr ado en las operaciones comerciales.

**Tabla 9**

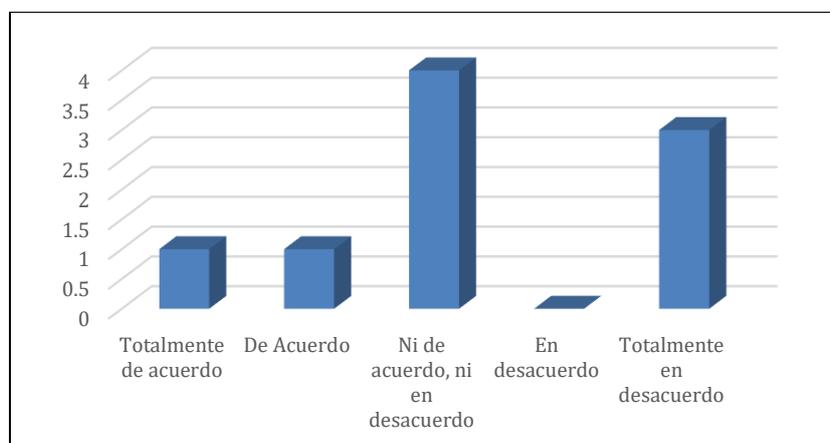
*¿Sabe que, cuando no deposita los fondos detraídos, tiene derecho a solicitar la gradualidad?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Totalmente de acuerdo	1	11.1	11.1	11.1
	De Acuerdo	1	11.1	11.1	22.2
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	4	44.4	44.4	66.7
	En desacuerdo	0	0	0	66.7
	Totalmente en desacuerdo	3	33.3	33.3	100.0
	Total	9	100.0	100.0	

Nota: Resultado del ítem 6 del cuestionario.

**Figura 6**

*¿Sabe que, cuando no deposita los fondos detraídos, tiene derecho a solicitar la gradualidad?*



Nota. Referencia Tabla 9.

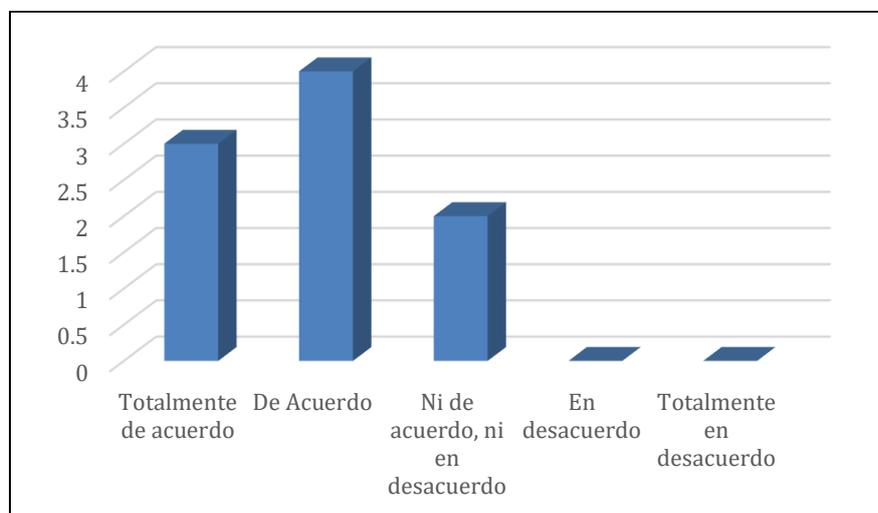
## **Análisis e interpretación**

De acuerdo a los resultados obtenidos se puede observar que un 44.4% no están de acuerdo ni en desacuerdo en que tienen derecho a solicitar la gradualidad cuando no depositan los fondos detraídos; mientras que el 33.3 % están totalmente en desacuerdo. De este resultado se puede deducir que, en la empresa, la mayoría de trabajadores no saben que tiene derecho a solicitar la gradualidad cuando no depositan los fondos detraídos.

**Tabla 10***¿La libre disposición de fondos de detracciones le favorece a su empresa?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Totalmente de acuerdo	3	33.3	33.3	33.3
	De Acuerdo	4	44.4	44.4	77.8
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	2	22.2	22.2	100.0
	En desacuerdo	0	0	0	100.0
	Totalmente en desacuerdo	0	0	0	100.0
	Total	9	100.0	100.0	

*Nota.* Resultado del ítem 7 del cuestionario.

**Figura 7***¿La libre disposición de fondos de detracciones le favorece a su empresa?*

*Nota.* Referencia Tabla 10.

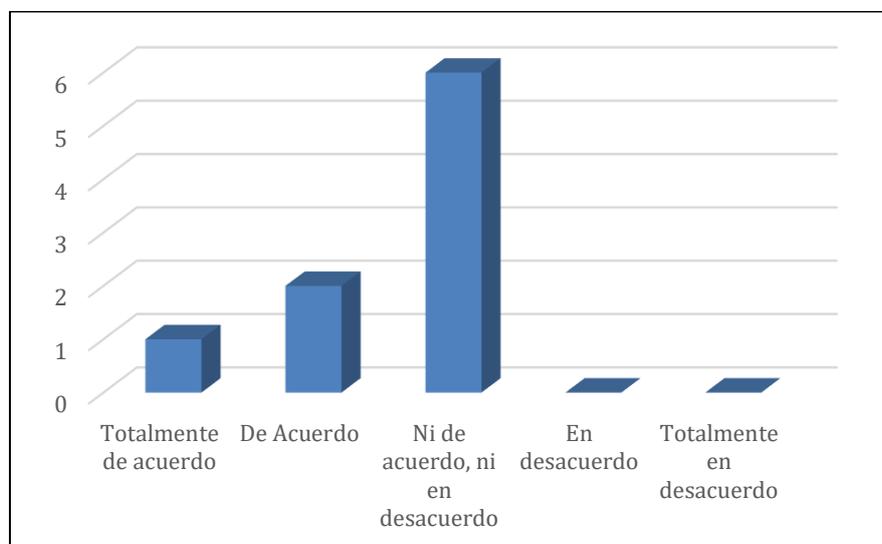
### **Análisis e interpretación**

De acuerdo a los resultados obtenidos se puede observar que un 77.7% (totalmente de acuerdo y de acuerdo) indican que la libre disposición de fondos de detracciones le favorece a la empresa, el resto no está de acuerdo ni en desacuerdo. De este resultado se puede deducir que en la empresa la mayoría consideran favorable la libre disposición de fondos de detracciones.

**Tabla 11***¿Cumple los procedimientos para la liberación de fondos de detracciones?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Totalmente de acuerdo	1	11.1	11.1	11.1
	De Acuerdo	2	22.2	22.2	33.3
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	6	66.7	66.7	100.0
	En desacuerdo	0	0	0	100.0
	Totalmente en desacuerdo	0	0	0	100.0
	Total	9	100.0	100.0	

*Nota.* Resultado del ítem 8 del cuestionario.

**Figura 8***¿Cumple los procedimientos para la liberación de fondos de detracciones?*

*Nota.* Referencia Tabla 11.

### **Análisis e interpretación**

De acuerdo a los resultados obtenidos se puede observar que un 66.7% no están de acuerdo ni en desacuerdo en que cumple los procedimientos para la liberación de fondos de detracciones; mientras que el 33.3 % están en totalmente de acuerdo y de acuerdo. De este resultado se puede deducir que, en la empresa, la mayoría de trabajadores no saben si se cumple los procedimientos para la liberación de fondos de detracciones.

**Tabla 12**

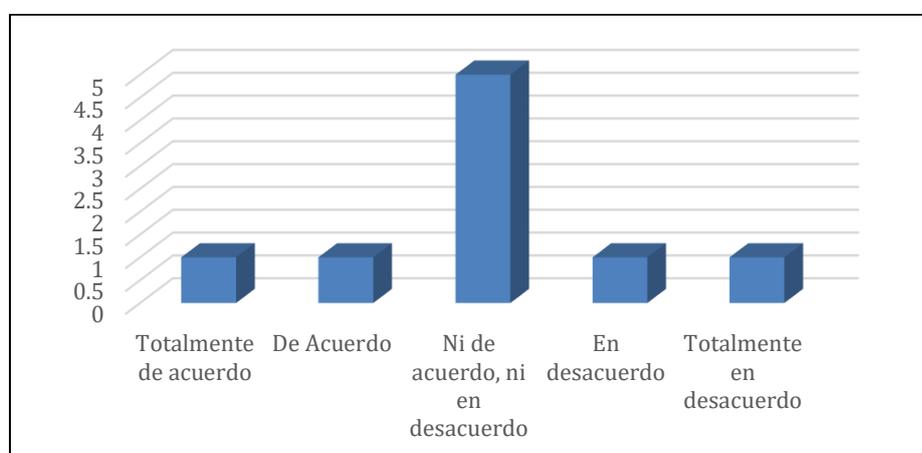
*¿Conoce los plazos en el que puede solicitar la liberación de los fondos de las detracciones?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Totalmente de acuerdo	1	11.1	11.1	11.1
	De Acuerdo	1	11.1	11.1	22.2
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	5	55.6	55.6	77.8
	En desacuerdo	1	11.1	11.1	88.9
	Totalmente en desacuerdo	1	11.1	11.1	100.0
	Total	9	100.0	100.0	

*Nota.* Resultado del ítem 9 del cuestionario.

**Figura 9**

*¿Conoce los plazos en el que puede solicitar la liberación de los fondos de las detracciones?*



*Nota.* Referencia Tabla 12.

### **Análisis e interpretación**

De acuerdo a los resultados obtenidos se puede observar que un 55.6% no están de acuerdo ni en desacuerdo en que conocen los plazos en el que puede solicitar la liberación de los fondos de las detracciones; mientras que el 22.2 % están en totalmente de acuerdo y de acuerdo y el otro 22.2 % están en desacuerdo y totalmente en desacuerdo. De este resultado se puede deducir que, en la empresa, la mayoría de trabajadores no conoce los plazos en el que puede solicitar la liberación de los fondos de las detracciones.

## 4.1.2. VARIABLE 2

### La liquidez

Para medir la liquidez de la empresa se ha empleado ratios con información del Estado de Situación Financiera 2023 presentado ante la SUNAT.

El resultado obtenido de la fuente principal figura en la tabla 13.

**Tabla 13**  
*Información relativa al Estado de Situación Financiera*

ACTIVO	Soles
Efectivo y equivalente de efectivo	110,357.00
Propiedades, planta y equipo	35,000.00
Depreciación acumulada	(5,979.00)
Total, activo neto	139,378.00
PASIVO	
Tributos y aportes al Sist. de Pens. y de salud por pagar.	12,439.00
Remuneraciones y participaciones por pagar	2,050.00
Total, pasivo	14,489.00
PATRIMONIO	
Capital	40,000.00
Resultados acumulados	2,634.00
Utilidad del ejercicio	82,255.00
Total, patrimonio	124,889.00
Total, pasivo y patrimonio	139,378.00

*Nota.* Fuente: SUNAT Formulario 710, renta anual 2023.

### Capital de trabajo

### Capital de trabajo neto

CT = Activo corriente – Pasivo corriente.

CT = 110,357.00 – 14,489.00

CT = 95,868.00

### **Análisis e interpretación**

El capital de trabajo resultante es positivo y asciende a S/ 95,868.00 lo que significa que tiene capacidad para responder por sus deudas y luego de ello le queda ese monto para facilitar el crecimiento empresarial, es decir cuenta con suficiente activo corriente para cubrir su pasivo corriente y dispone de ese monto para operar en sus actividades diarias luego de cumplir con sus obligaciones a corto plazo.

#### **Nivel de solvencia**

##### **Índice de solvencia**

IS = Activo corriente / Pasivo corriente.

$$IS = 110,357.00 / 14,489.00 =$$

$$IS = 7.61$$

### **Análisis e interpretación**

El índice de solvencia resultante es 7.61, lo que significa que la empresa tiene más activos que pasivos y específicamente cuenta con S/ 7.61 por cada unidad de deuda corriente. Según se recomienda, en una empresa privada el índice óptimo es 2 y no siempre un índice elevado va a significar una buena salud financiera, sino que en este caso puede ser indicador de exceso de activo corriente que puede perder valor y necesita ser invertido.

#### **Nivel de disponibilidad a corto plazo**

##### **Prueba ácida**

PA = (Activo corriente – Existencias) / Pasivo corriente.

$$PA = (110,357.00 - 0) / 14,489.00 =$$

$$PA = 7.61$$

## **Análisis e interpretación**

El índice de solvencia resultante es 7.61, lo que significa que la empresa cuenta con S/ 7.61 para cubrir S/ 1.00 de deudas inmediatas sin necesidad de ejecutar sus inventarios o activos fijos. Este resultado indica que la empresa tiene una sólida posición financiera inmediata.

En resumen:

**Tabla 14**

*Resultado del análisis e interpretación de la liquidez*

Indicador	Resultado
Capital de trabajo neto	S/ 95,868.00
Índice de solvencia	7.61
Índice de disponibilidad a corto plazo	7.61

## **CAPÍTULO V**

### **DISCUSIÓN DE RESULTADOS**

#### **5.1. CONTRASTACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

##### **En cuanto al objetivo general**

Se obtuvo como resultado que el sistema de pago de obligaciones tributarias (SPOT) del IGV no afecta a la liquidez en la empresa Alejo Bartolomé E.I.R.L. 2023, Huánuco. Se obtuvo que el 55.5% está de acuerdo y considera justo el porcentaje aplicado para deducciones en sus operaciones (tabla 5), además se obtuvo que el 55.5% considera una obligación depositar el monto deducido en el plazo que corresponde (tabla 8). Con estos resultados se sostiene que el ente en estudio aplica correctamente el porcentaje correspondiente para deducciones y cumple con depositar en el plazo que corresponde; sin embargo, según la tabla 14 los indicadores de liquidez refieren un estado sólido de posición financiera por lo que se infiere que, el sistema de pago de obligaciones tributarias (SPOT) del IGV no afecta la liquidez en la empresa Alejo Bartolomé E.I.R.L. 2023. Este resultado difiere con Serafín (2023) quien concluyó en que las deducciones del IGV inciden de forma negativa en la liquidez de la empresa existe una disminución en la liquidez de la empresa al realizar las deducciones. Así mismo difiere con la teoría de Arenas y Chavez (2019) que sostienen que los depósitos de deducciones además de utilizarse para el pago de cualquier obligación tributaria, también es susceptible de generar una inyección de dinero al titular de la cuenta.

##### **En cuanto al objetivo específico 1**

Se obtuvo como resultado que: la aplicación del sistema de deducciones no afecta a la liquidez de la empresa Alejo Bartolomé E.I.R.L. 2023, Huánuco. Se obtuvo que el 44.4% está de acuerdo y considera adecuado el monto deducido en sus operaciones comerciales (tabla 4, figura 1); con este resultado se sostiene que la empresa considera adecuado el monto que resulta de las

detracciones; sin embargo, según la tabla 14 los indicadores de liquidez refieren un estado sólido de posición financiera. Este resultado difiere con Pardo (2023) quien concluyó en que las detracciones están vinculadas al hecho de retener de manera temporal y obligatoria dinero en efectivo, el mismo que es depositado en una cuenta bancaria exclusiva para las detracciones. Así mismo difiere con la teoría de Arenas y Chávez (2019) que sostienen que el sistema de detracciones se aplica a la venta de bienes y servicios gravados con IGV en donde el sector empresarial viene en los últimos años adaptándose a este sistema, las actividades de transporte y venta de bienes son las que están más involucradas al sistema de detracciones.

### **En cuanto al objetivo específico 2**

Se obtuvo como resultado que el depósito de las detracciones no afecta a la liquidez en la empresa Alejo Bartolomé E.I.R.L. 2023, Huánuco. Se obtuvo

De acuerdo a la tabla 7, figura 4 se obtuvo que el 55.6% no está de acuerdo ni en desacuerdo con esta premisa (tabla 7), sin embargo el 33.3 % está en desacuerdo y totalmente en desacuerdo con que el monto detruido en sus operaciones comerciales se deposite al banco en el plazo oportuno; con este resultado se sostiene que la empresa no considera adecuado depositar los montos detruidos en el plazo de ley, sin embargo al observar los indicadores de liquidez empresarial procesado en la tabla 14 reflejan una situación financiera óptima. Este resultado difiere con García (2021), quien concluye que, los depósitos recepcionados por los compradores, se evidencia que el 27% de los comprobantes afectos al SPOT fueron depositado posterior al vencimiento del plazo fijado; de esto se concluye que, como efecto del retraso en los depósitos el 30% de los tributos por pagar durante el año 2020 se pagaron con fondos de la cuenta corriente de la empresa. Este resultado coincide con la teoría de Gaslác (2013), quien sostiene que el depósito de la detracción se podrá realizar de manera presencial o virtual, el usuario podrá acercarse presencialmente con su guía de pago a una de las dependencias de la entidad financiera estatal o en su defecto generará un número de pago

de detracciones utilizando la plataforma de la SUNAT en la opción nueva plataforma, para luego realizar el pago utilizando los aplicativos móviles.

### **En cuanto a la hipótesis específica 3**

Se obtuvo como resultado que liberar recursos detraídos no afecta a la liquidez en la empresa Alejo Bartolomé E.I.R.L. 2023, Huánuco. Se obtuvo que el 77.7% está de acuerdo y totalmente de acuerdo que la libre disposición de fondos favorece a la empresa (tabla 10); el 66.7 % no está de acuerdo ni en desacuerdo en que la empresa cumpla los procedimientos para la liberación de fondos de detracciones (tabla 11) y el 55.6% no está de acuerdo ni en desacuerdo en que la empresa conozca los plazos para solicitar la liberación de fondos detraídos (tabla 12); además al observar los indicadores de disponibilidad de efectivo en la entidad (tabla 14), se infiere que no se consideran la necesidad de retirar los fondos detraídos y la empresa refieren un estado sólido de posición financiera. Este resultado coincide con García (2021), que concluye que con los fondos recaudados por detracciones en el 2020 se pagó el 70% de la deuda tributaria de la empresa en estudio y siempre se prioriza asumir los pagos de tributos con estos fondos lo que se infiere que no emplean para otros casos en que se requiera liquidez. Así ,ismo coincide con la teoría de Arenas y Chávez (2019), que sostienen que los depósitos de detracciones además de utilizarse para el pago de cualquier obligación tributaria, también es susceptible de generar una inyección de dinero al titular de la cuenta y esta es conocido como proceso para liberar fondos detraídos, que frecuentemente se evidencia que los gerentes o directores de las empresas optan por ahorrar y dejar que se acumule los fondos detraídos para luego solicitar, considerando que es relevante aplicar correctamente los procedimientos tributarios y contables.

## CONCLUSIONES

- 1.- Se determinó que el sistema de pago de obligaciones tributarias (SPOT) del IGV no afecta la liquidez en la empresa Alejo Bartolomé E.I.R.L. 2023, Huánuco. Según los resultados de la tabla 5, se obtuvo que el 55.5% está de acuerdo y considera justo el porcentaje aplicado para deducciones en sus operaciones y según la tabla 8, el 55.5% considera una obligación depositar el monto deducido en el plazo que corresponde. De ello se desprende que la empresa cumple con lo estipulado en la norma relacionada a las deducciones, como se esclarecía en la tabla 14 los indicadores de liquidez refieren un estado sólido de posición financiera.
- 2.- Se obtuvo que al aplicar el sistema de deducciones no afecta la liquidez en la empresa Alejo Bartolomé E.I.R.L. 2023, Huánuco. Según las tablas 4 y 5 se observa que la mayoría de los encuestados considera adecuado y justo el monto y porcentaje de deducciones que se aplica a la empresa por lo que se infiere que se cumple con aplicar correctamente lo estipulado para las deducciones, como se observa en la tabla 14 que los indicadores de liquidez reflejan en la entidad un estado sólido de posición financiera.
- 3.- Se obtuvo que el depósito de fondos deducidos no afecta a la liquidez en la empresa Alejo Bartolomé E.I.R.L. 2023, Huánuco. Según las tablas 7,8 y 9 se observa que consideran una obligación aplicar la deducción a sus operaciones y los fondos deducidos lo depositan oportunamente sin caer en infracciones, como se observa en la tabla 14 se puede evidenciar que la empresa goza de un estado sólido de posición financiera.
- 4.- Se determinó que al liberar los recursos deducidos la liberación no afecta la liquidez de la entidad Alejo Bartolomé E.I.R.L. 2023, Huánuco. Según las tablas 10,11 y 12 se observa que en la empresa se conocen los procedimientos y plazos para solicitar que se liberen los recursos deducidos, pero no hacen uso de esta opción ya que, según la tabla 14 los indicadores de liquidez evidencian que la empresa tiene un estado sólido de posición financiera.

## RECOMENDACIONES

- 1.- Al gerente de la empresa, cumplir con la política de aplicación de la normativa del sistema de pago de obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas y a la vez evaluar el estado de liquidez de la empresa, ya que el exceso de liquidez puede conllevar a ocasionar pérdidas en la empresa por la pérdida de valor de los activos.
- 2.- Al gerente y directivos, se recomienda continuar aplicando de manera correcta los indicadores y así determinar el monto y porcentaje de detracciones de acuerdo a la normativa pertinente y a la vez mantener el estado positivo de los indicadores de liquidez que reflejan una sólida posición financiera de la empresa.
- 3.- Al gerente de la empresa se recomienda continuar con la política de depositar en forma oportuna y obligatoria las detracciones aplicadas evitando así de caer en infracciones; así mismo se recomienda tomar en cuenta los indicadores favorables de liquidez de la empresa que favorece para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en forma puntual.
- 4.- Al gerente general se recomienda considerar los procedimientos y plazos para solicitar la liberación de fondos de detracciones y emplearlo cuando se requiera para pagar otros tributos o para fines que requiera la empresa, de esta manera se estaría favoreciendo a la liquidez de la empresa y a su posicionamiento financiero.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arenas Bazán, C., & Chavez Barbaran, C. (2019). *Manual teórico y práctico de los sistemas administrativos del IGV: Retenciones, Percepciones y Deduciones*. Lima.
- Barreto Valverde, L. A., & Ibáñez Sánchez, G. Y. (2020). *Repositorio Universidad Cesar Vallejo*. Obtenido de Universidad Cesar Vallejo: [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/55366/Barreto\\_VLA-Ibañez\\_SGY-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/55366/Barreto_VLA-Ibañez_SGY-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Brun, X., Larraga, P., & Moya, M. (2008). *Profiteditorial*. (PROFIT, Ed.) Recuperado el 29 de mayo de 2024, de Profiteditorial: <https://books.google.com.pe/books?id=NMK3NRQsJEgC&pg=PA85&dq=concepto+de+l#v=onepage&q=concepto%20de%20l&f=false>
- Buenaventura Vera, G. (2019). *Gestión financiera del capital del trabajo en la empresa*.
- Castro Kahan, F., & Ono Hirata, D. (23 de octubre de 2023). *Blog Muñiz*. Recuperado el 11 de setiembre de 2024, de Blog Muñiz: <https://www.munizlaw.com/productos-legales/producto/libre-disposici%20oacute%3Bn-para-mype-de-fondos-depositados-en-cuentas-de-deducciones>
- Córdova Padilla, M. (2012). *Gestión financiera*. Bogotá, Ecuador.
- Cruzado Culqui, M. F., & Pompa Infante, M. H. (2022). *Tesis de Posgrado*. Obtenido de Repositorio Universidad Privada del Norte: <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/32840/Cruzado%20Culqui%2c%20Maria%20Fifania%20-%20Pompa%20Infante%2c%20Maria%20Hermelinda.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- D'Aquino, M., & Barrón, V. (2020). *Proyectos y Metodologías de la Investigación*. Buenos aires - Argentina: Maipú.

- Díaz Moreno, H. (2011). *Contabilidad general enfoque práctico con aplicaciones informáticas*. Bogotá, Colombia.
- ECONOMIPEDIA. (1 de julio de 2021). *ECONOMIPEDIA*. Recuperado el 12 de setiembre de 2024, de <https://economipedia.com/definiciones/cuenta-bancaria.html>
- Eumednet. (s.f.). *Eumednet diccionarios*. Recuperado el 2 de setiembre de 2024, de <https://www.eumed.net/diccionarios/conceptos/d/descuento.html>
- Fisher, L., & Navarro, V. (1994). *Introducción a la investigación de mercado*.
- García Cruz de González, A. L. (2021). *Aplicación del sistema de detracciones en la empresa Servicios Generales Díaz de Éxito SAC, Trujillo, año 2020*. Trujillo - Perú: Universidad Privada del Norte.
- García Tirado, J. J. (2020). *La gerencia financiera Una visión práctica para la creación de valor*. Bogotá, Colombia.
- Gáslac Sánchez, L. (2013). *Aplicación práctica del régimen de detracciones, retenciones y percepciones*. Lima: Imprenta Editorial El Búho E.I.R.L.
- Gitman, L. (2007). *Principios de Administración Financiera*.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación*. México.
- Instituto Aduanera y Tributario. (2020). *Cultura tributaria*. Lima, Perú.
- Mamani Yupanqui, Y. (2019). *Detracciones, retenciones y percepciones*. Lima, Pacífico Editores SAC.
- Ochoa Hidalgo, V. (2022). *Análisis del impacto tributario y su incidencia en la liquidez y rentabilidad de la empresa SUDELECT CIA. LTDA*. Guayaquil.
- Puente Riofrío, M. I., Carrillo Hernández, J. I., Calero Cazorla, E. A., & Gavilán Álvarez, O. D. (2022). *Fundamentos de gestión financiera*. Riobamba-Ecuador.

- Quezada Lucio, N. (2019). *Metodología de la investigación*. Lima - Perú.
- RAE, d. (2023). *Real Academia Española*. Obtenido de <https://dle.rae.es/capacidad>
- Ross Westerfield, J. (2010). *Fundamentos de finanzas corporativas*. México.
- Serafín Chávez, L. M. (2023). *Las detracciones del IGV y su influencia en la liquidez de la empresa SM Mecatrónica E.I.R.L. - En el Distrito de Amarilis -2019*. Huánuco.
- SUNAT. (2004). <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2004/183.htm>. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2004/183.htm>.
- SUNAT. (14 de enero de 2014). *SUNAT*. Recuperado el 26 de mayo de 2024, de SUNAT: <https://www.gob.pe/701-detracciones>
- Van Horne, J., & Wachowicz, Jr., J. (2010). *Fundamentos de Administración Financiera*. Naucalpan de Juárez, Estado de México.
- Vélez de Villa Velásquez, L. (2023). *El sistema de detracciones del IGV y la liquidez de la Empresa de Transportes Internacional Bravo, Huánuco, 2023*. Huánuco.
- Ventura Chavarría, O. P., & Benites Quinteros, T. E. (2019). *Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil*. Recuperado el 03 de junio de 2024, de Repositorio Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil: <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/2986/1/TM-ULVR-0097.pdf>

## **COMO CITAR ESTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

Ildelfonso W. El sistema de pago de obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas y la liquidez en la Empresa Alejo Bartolomé E.I.R.Ltda. 2023Huánuco: Universidad de Huánuco; 2025 [Consultado ].  
 Disponible en: <http://...>

## **ANEXOS**

## ANEXO 1

### MATRIZ DE CONSISTENCIA

Problema	Objetivos	Variables	Metodología
<b>Problema general</b>	<b>Objetivo general</b>	<b>Variable 1</b>	
¿De qué manera el sistema de pago de obligaciones tributarias (SPOT) del IGV afecta a la liquidez en la empresa Alejo Bartolomé E.I.R.L. 2023, Huánuco??	Analizar de qué manera el sistema de pago de obligaciones tributarias (SPOT) del IGV afecta a la liquidez en la empresa Alejo Bartolomé E.I.R.L. 2023, Huánuco.	El sistema de pago de obligaciones tributarias (SPOT) del IGV	Tipo: Aplicada  Enfoque: Cuantitativo
<b>Problemas específicos</b>	<b>Objetivos específicos</b>	<b>Dimensiones:</b>	
¿De qué manera la aplicación del sistema de detracciones afecta a la liquidez en la empresa Alejo Bartolomé E.I.R.L. 2023, Huánuco?	Describir como la aplicación del sistema de detracciones afecta a la liquidez en la empresa Alejo Bartolomé E.I.R.L. 2023, Huánuco	Aplicación del sistema de detracciones.  Depósito de las detracciones  Liberación de fondos de detracciones.	Alcance: Descriptivo  Diseño: No experimental.  Población: 11  Muestra: 9 - No probabilística
¿De qué manera el depósito de las detracciones afecta a la liquidez en la empresa Alejo Bartolomé E.I.R.L. 2023, Huánuco?	Describir como el depósito de las detracciones afecta a la liquidez en la empresa Alejo Bartolomé E.I.R.L. 2023, Huánuco	<b>Variable 2</b>	
¿De qué manera la liberación de fondos de detracciones afecta a la liquidez en la empresa Alejo Bartolomé E.I.R.L. 2023, Huánuco?	Describir como la liberación de fondos de detracciones afecta a la liquidez en la empresa Alejo Bartolomé E.I.R.L. 2023, Huánuco	La liquidez  <b>Dimensiones:</b>  Capital de trabajo  Nivel de solvencia  Nivel de disponibilidad a corto plazo	

## ANEXO 2

### CONSENTIMIENTO INFORMADO

#### CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL ESTUDIO:

Título del Proyecto: "El sistema de pago de obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas y la liquidez en la Empresa Alejo Bartolomé Empresa Individual de Responsabilidad Limitada 2023".

Investigador Principal:

Yo, **WALTER ALEJO BARTOLOME**

Declaro que:

- He leído la hoja de información que me han facilitado.
- He podido formular las preguntas que he considerado necesarias acerca del estudio.
- He recibido información adecuada y suficiente para el investigador, abajo indicado sobre:
  - Los objetivos del estudio y sus procedimientos.
  - Los beneficios e inconvenientes del proceso.
  - Que mi participación es voluntaria.
  - El procedimiento y la finalidad con que se utilizarán mis datos personales y las garantías de cumplimiento de la legalidad vigente.

En uso de mis facultades autorizo al Bach. **ILDIFONSO CANTEÑO WALDIR** a realizar su investigación dentro de la empresa **ALEJO BARTOLOME EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**.

Nombre investigador Bach. Ildifonso Canteño, Waldir

Firma del investigador  .....

 .....

WALTER ALEJO BARTOLOME  
(Gerente General)

FECHA 14-11-2024 .....

## ANEXO 3

### INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Para el acopio de información se aplicará una encuesta de 9 ítems, correspondiente a la variable 1 – Sistema de pago de obligaciones tributarias (SPOT)

Este cuestionario estará elaborado con la escala de Likert, con cinco alternativas para la respuesta:

- 1.- Totalmente de acuerdo (TDA)
- 2.- De acuerdo (DA)
- 3.- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo (NA, ND)
- 4.- En desacuerdo (EDA)
- 5.- Totalmente en desacuerdo (TEDA)

ITEMS	1 TDA	2 DA	3 NA, ND	4 EDA	5 TEDA
1.- ¿Considera adecuado el monto detraído en sus operaciones comerciales?					
2.- ¿Considera justo el porcentaje aplicado para deducciones en sus operaciones?					
3.- ¿La mayor parte de sus ventas alcanzan el nivel para ser afectas a deducciones?					
4.- ¿Los fondos que se deducen en sus operaciones, se depositan en el plazo oportuno?					
5.- ¿Considera una obligación depositar el monto detraído en el plazo que corresponde?					
6.- ¿Sabe que, cuando no deposita los fondos deducidos tiene derecho a solicitar la gradualidad?					
7.- ¿La libre disposición de fondos de deducciones le favorece a su empresa?					
8.- ¿Cumple los procedimientos para la liberación de fondos de deducciones?					
9.- ¿Conoce los plazos en el que puede solicitar la liberación de los fondos de las deducciones?					

## ANEXO 4 GALERÍA FOTOGRÁFICA



Encuesta a personal administrativo



Encuesta al área de contabilidad



Encuesta al personal de ventas